

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11873.-

VISTO:

El Expediente N° OE-1805-A-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Arias, Luís Alberto solicitó renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 327.-

Que el peticionante cumplió con todos los requisitos establecidos por las normativas vigentes, por lo que a través de Ordenanza N° 11355 se le renovó la licencia a su nombre.-

Que la Ordenanza N° 11355 contiene errores de tipeo en datos del solicitante que pueden llevar interpretaciones erróneas.-

Que es competencia de este Cuerpo realizar las enmiendas que considere necesarias a una normativa a fin de garantizar la claridad de los actos administrativos.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 054/2010 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 013/2010, el día 05 de Agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 014/2010, celebrada por el Cuerpo el 19 de Agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): MODIFIQUESE el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 11355, el cual
-----quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de
-----interno 327, Licencia Comercial N° 38.127, a favor del señor
ARIAS, LUIS ALBERTO, DNI N° 10.951.283, por el término de 5 (cinco) años de
conformidad a las normativas vigentes"

ARTICULO 2°): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL



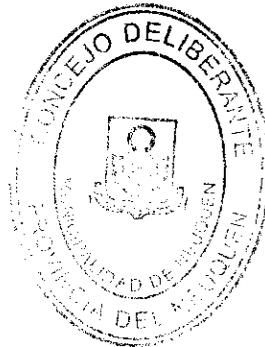
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° OE-1805-A-2009).-

ES COPIA:

jdc.

[Handwritten signature]
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO



**FDO: BURGOS
PALLADINO**

Ordenanza Municipal N° 11873 /2010
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-1805-A-09

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1787
Fecha: 24 / 08 / 2010